

INSTRUCTIVO

DE : David Josue Garcia Jimenez
Gerente de Operación y Mantenimiento

A : Todo el personal de la Gerencia de Operación y Mantenimiento

REF. : **Inspección de partes en movimiento y trabajos cerca de partes en movimiento.**

CITE : GOM-DGJ-0014-INS/23 ()

FECHA: La Paz, 27 de Septiembre de 2023

A través de la presente, dando cumplimiento con la legislación vigente y con la finalidad de evitar incidentes y accidentes que coloquen en riesgo la vida o integridad física de todos los trabajadores de la Gerencia de Operación y Mantenimiento, así como de cualquier personal externo que tenga autorización de realizar trabajos en cualquier tipo de maquinaria, equipamiento, pieza o componente del sistema electromecánico del Teleférico, se instruye lo siguiente:

Queda terminantemente prohibido verificar, el estado o condición de cualquier equipo, pieza, o componente que se encuentre en movimiento, mediante contacto físico directo o indirecto (mediante cualquier artefacto o herramienta que no fuese diseñado exclusivamente para este fin) de cualquier parte del cuerpo, tales como las manos o los pies ya que estas acciones representan un riesgo alto de atrapamiento que puede provocar lesiones de consideración; además de ocasionar daños en los equipos.

Para su conocimiento se detalla parte de la legislación aplicable vigente a nivel nacional:

Ley general de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar – Decreto ley N° 16998:

LIBRO I - TÍTULO II:

Capítulo II. OBLIGACIONES DEL TRABAJADOR

Art. 7° (Obligaciones de los Trabajadores). Son obligaciones de los trabajadores:

9) Detener el funcionamiento de las máquinas para efectuar su limpieza y/o mantenimiento, a efecto de evitar riesgos;



En este sentido, es obligación de todo el personal realizar los procedimientos de verificación cuando el sistema esté detenido y con los seguros de trabajo activados, además de utilizar los EPPs indicados para esta labor.

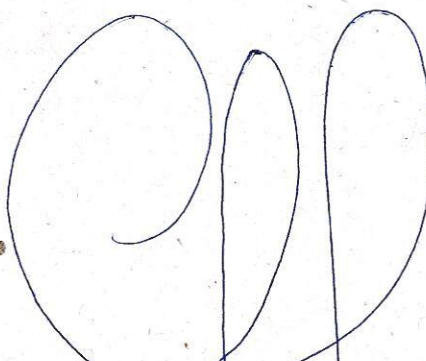
Por otro lado, se recuerda al personal que se encuentran vigentes y disponibles en la Intranet los siguientes documentos:

- Guía para realizar limpieza de puentes en estación
- Guía de inspección visual y auditiva del paso de cabinas por estación

Por lo que se recomienda al personal revisar y tomar los recaudos necesarios, con el fin de evitar incidentes o accidentes involuntarios.

El incumplimiento al presente instructivo estará sujeto a sanción según el Reglamento Interno de Personal V-2.




David Josué García Jiménez
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
EMPRESA ESTATAL DE TRANSPORTE POR CABLE
"MI TELEFÉRICO"



DGJ
c.c.